



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Gerencial Regional

N° 095 - 2024-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 05 NOV. 2024

VISTOS:

El MEMORANDO 784-2024-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante el Artículo 7° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 415 -2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal;

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2024-GR-APURÍMAC/GR., se ratifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2023-GR-APURIMAC/GR, mencionando que, las delegaciones y atribuciones autorizadas mediante la presente resolución ejecutiva regional, tiene vigencia desde su emisión;

Que, mediante INFORME N° 2213-2024-GRAP/DRADM-OF.RR.HH Y E, el jefe de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita Asignación presupuestal, por el monto de S/. 38,834.00 soles, con la finalidad de cubrir el déficit presupuestal del personal por reposición por mandato judicial y la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Chincheros, informa la disponibilidad presupuestal mediante OFICIO N° 0377-2024-GR-APURIMAC-SRCH-CLP/G, por el monto de S/. 38,834.00 soles;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Gobierno Regional de Apurímac

Que, con MEMORANDO N° 784-2024-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), por el monto de S/. 38,834.00 soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.1. "Personal y obligaciones sociales";

Que, con INFORME N° 3259-2024-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 003: Sub Región Chincheros a la Unidad Ejecutora; 001 Sede Central, por el monto DE **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 38,834.00)**, en la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2024 hasta por el monto de **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 38,834.00)** en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	:	003 SUB REGION CHINCHEROS	38,834
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	38,834
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	38,834
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,834
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	38,834
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	38,834
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	38,834
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,834
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	38,834
			=====
		TOTAL PLIEGO	38,834
			=====
A LA	:		
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL	38,834
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES	38,834
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	38,834
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	38,834
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	38,834
CATEGORÍA DEL GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	38,834
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	38,834
GENÉRICA DE GASTO	:	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,834
			=====
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	38,834
			=====
		TOTAL PLIEGO	38,834
			=====



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Gobierno Regional
de Apurímac

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO

GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000149

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/11/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 095-2024

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 05/11/2024

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 784-2024-GRAP/09/GRPPAT, AUTO PARA MODIF PRSPAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PRAGRAMATICO TIPO 4 CREDITOS Y ANULACION ENT RE UNIDADES EJEC

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						38,834	0	
3999999						38,834	0	
5000003						38,834	0	
00						38,834	0	
5	2.1					38,834	0	
TOTAL						38,834	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001493

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 05/11/2024

DOCUMENTO : 237 / RGR 095-2024

MES : NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 05/11/2024
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 784-2024-GRAP/09/GRPPAT, AUTO PARA MODIF PRSPTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PRAGMATICO TIPO 4 CREDITOS Y ANULACION ENT RE UNIDADES EJEC

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001						0	38,834	
3999999						0	38,834	
5000003						0	38,834	
00						0	38,834	
5	2.1					0	38,834	
TOTAL							0	38,834

